

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

NOTIFICACIÓN POR AVISO ACCIÓN CONSTITUCIONAL

URGENTE

Referencia: Incidente de Desacato
Incidentalista: Ricardo Arango Potes
Incidentado: Estudios e Inversiones Médicas S.A. ESIMED S.A.
Radicación: 76-001-4303-002-2020-00095-00.

Despacho: Juzgado 02 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El Área de Notificaciones y Comunicaciones de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el Juzgado 02 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto No.666 del 11 de septiembre de 2021:

AVISO

Poniendo en conocimiento a la Incidentada ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS **S.A. ESIMED S.A.**, dentro del Incidente de desacato de la Referencia y para los fines pertinentes lo ordenado en el Auto No. 666 del 11 de OCTUBRE de la presente anualidad, por medio del cual el Despacho Resolvió: *“PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, en auto No2396de fecha 07de octubre de 2021, a través del cual el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, que dispuso:“ PRIMERO: CONFIRMAR la sanción impuesta al señor RAMON QUINTERO LOZANO, en calidad de representante legal de ESIMED S.A., por INCUMPLIMIENTO de la orden de tutela proferida en el asunto de la referencia, quien deberá pagar una multa equivalente a UN (1) SMMLV y TRES (3) DÍAS de arresto físico, con la aclaración de que esta última DEBERÁ SER CUMPLIDA MEDIANTE ARRESTO DOMICILIARIO. SEGUNDO: Regrese lo actuado al Despacho de origen para lo pertinente.....”.SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este proveído por el medio más expedito posible. Artículo 16 del Decreto 2591.TERCERO: Secretaría ejecute lo ordenado en el auto No. 572 del 07de septiembre de 2021.Teniendo en cuenta lo ordenado por el superior funcional. Efectuado lo anterior, se archiven las presentes diligencias. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. El Juez, LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN.”***

Se fija el presente aviso en el micro sitio WEB de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, por el término de un (1) día, hoy 14 de Octubre de 2021 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordialmente,

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
Profesional Universitario Grado 17 con funciones secretariales



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Firmado Por:

María Jimena Largo Ramirez

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **285c07966dd6ee593f6df9757f6642585e9b223a85a07b8b1d8eef4c79e0752a**

Documento generado en 13/10/2021 02:26:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>